



CERTIFICADO DE PRODUCTO DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDAR

244175 NMX

EL CONSEJO MEXICANO DE CERTIFICACIÓN, A.C.,

otorga el presente Certificado de Producto a la empresa:

VÁLVULAS Y ACCESORIOS APOLO, S.A. DE C.V.

Datos de Ubicación: Av. Los Ángeles Ote. No. 1005, Bosques del Nogalar,
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66480

R.F.C.: VAA7002045FA

Únicamente ampara al producto descrito a continuación:

Referencia No.:	00369-24-VUD	Certificado No.:	CMC24VUD00397
Opción de Certificación:	1. Con evaluaciones periódicas al producto, vigencia de un año.		
Fecha de Emisión:	04 de octubre de 2024.	Vigente hasta el día:	03 de octubre de 2025.
Producto:	MONOMANDO PARA FREGADERO, DESIGNACIÓN ECOLÓGICA* A BAJA PRESIÓN.		
Clasificación:	Baja Presión* (0.25 kg/cm ² hasta 1 kg/cm ²), Media presión (1 kg/cm ² hasta 3 kg/cm ²).		
Hecho en:	CHINA	Fracción Arancelaria:	8481.80.02.00
Marca:	RUGO		
Modelo(s):	109-FM, 109-FN		

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NMX-C-415-ONNCCE-2015 “Industria de la Construcción- Válvulas y Grifos para Agua-Especificaciones y Métodos de Ensayo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 2015; al Informe de Resultados (Clave) (No.) 24-ALAN-VYG-527 (24-57-527-01), emitido por el LABORATORIO PRUCER en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Este producto queda sujeto a la vigilancia de su cumplimiento, mediante visitas programadas a la empresa, para comprobar que el producto al cual se le ha otorgado la certificación continúa cumpliendo con el ESTÁNDAR aplicable, durante el término de su vigencia.

Verificar esta información en la página www.comecer.com.mx




Samuel E. Marin Ramirez.
Director General.



“Organismo de Certificación Acreditado por EMA, A.C., con acreditación No. 42/09 vigente a partir de: 23/06/2023”



Calle Nogal No. 47, 3er. Piso, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía, Cuauhtémoc,
C.P. 06400, Ciudad de México, Tel.: 5547 0158, 5541 1634 e-mail: comecer@comecer.com.mx



El presente Certificado de Conformidad implica la concesión del derecho de Uso de la Contraseña NMX y de la Marca de Conformidad COMECER las cuales se deben ostentar, en forma legible e indeleble en los productos amparados por este Certificado, de acuerdo al diseño que se indica.



El uso de la Marca de Conformidad COMECER queda sujeta al cumplimiento del Contrato

Cuando los productos a que se refiere la presente certificación dejen de fabricarse o importarse, o se pretenda realizar en ellos cualquier modificación de carácter técnico o de diseño, el titular debe dar aviso por escrito al Consejo Mexicano de Certificación, A.C., (COMECER), con una anticipación de 30 días.

La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden motivará la suspensión de la Certificación del producto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en la ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones legales que rigen en la materia.